



DB PREVISIÓN 10 FONDO DE PENSIONES

El Plan de Pensiones Individual Money Market está integrado en el Fondo de Pensiones DB Previsión 10, F.P. La gestión del fondo está encaminada a obtener la máxima rentabilidad a través de la inversión del patrimonio en **Renta Fija Corto Plazo**. La diversificación de este producto, le hace tener un impacto mínimo respecto de las oscilaciones del mercado.

Renta Fija

La inversión del patrimonio se efectuará fundamentalmente en activos pertenecientes al mercado monetario, tales como repos, letras del tesoro, pagarés de empresas a corto plazo, bonos emitidos por entidades tanto públicas como privadas

Todas las inversiones tendrán una calificación crediticia mínima de BBB- o igual a la de Reino de España en el caso de que esta última resultara inferior.

La inversión en activos denominados en euros, supondrá entre el 95% y el 100%

| Nivel de Referencia | |
|---------------------|------|
| Renta Fija | 100% |

| Comisiones (anuales sobre patrimonio) | |
|---------------------------------------|--------|
| Comisión de Gestión | 0,85% |
| Comisión de depósito | 0,196% |

El plan de pensiones incorpora criterios extra financieros (medioambientales, sociales y gubernamentales) al proceso de inversión. Invierte en empresas líderes en relación a estos criterios de inversión socialmente responsable apostando por la generación de beneficios sostenibles a largo plazo.

Deutsche Zurich Pensiones, EGFP es firmante de los Principios de Inversión Socialmente Responsable de las Naciones Unidas.

A continuación, se adjunta el documento íntegro de la Política de Inversión del Plan de Pensiones Individual Money Market:



I. PRINCIPIOS Y POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO

a) **Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Fija a Corto Plazo conforme a las actuales categorías de Inverco.**

La gestión del fondo estará encaminada a obtener la máxima rentabilidad a través de la inversión del patrimonio en renta fija a corto plazo. No invertirá en activos de renta variable en su cartera de contado, ni derivados cuyo subyacente no sea de renta fija.

b) **Criterios de selección y distribución de las inversiones**

La inversión del patrimonio del fondo se ajustará a las siguientes normas:

- La inversión en activos denominados en euros, supondrá entre el 95% y el 100% del patrimonio del fondo, siendo la inversión máxima en activos no denominados en euros de un 5%. La duración media de la cartera se podrá situar entre 1 día y 1 año.
- La inversión del patrimonio se efectuará fundamentalmente en activos pertenecientes al mercado monetario, tales como repos, letras del tesoro, pagarés de empresas a corto plazo, bonos emitidos por entidades tanto públicas como privadas, y cualquier otro activo perteneciente al mercado de renta fija con un plazo de amortización o reembolso no superior a los 18 meses o aquellos que tengan un vencimiento superior a 18 meses, siempre y cuando su rentabilidad se determine referenciándose a un índice de tipos de interés a corto plazo.
- Todas las inversiones deberán estar calificadas por al menos una de las principales agencias calificadoras (Standard & Poor's o Moody's o Fitch). Todas las inversiones tendrán una calificación crediticia mínima de BBB- o igual a la de Reino de España en el caso de que esta última resultara inferior. (Según calificación crediticia otorgada por alguna de las siguientes agencias: Standard & Poor's o Moody's o Fitch)
- El benchmark que intentará batir este fondo es un índice sintético compuesto por los siguientes índices: 100% ML MONETARIO.
- La colocación estratégica de activos con respecto a la naturaleza y duración de sus compromisos se realizará básicamente atendiendo a:
 - criterios de análisis fundamental de las inversiones
 - se dará preferencia a los valores de alta calidad crediticia
- Este fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de asegurar una adecuada cobertura de los riesgos asumidos en toda o parte de la cartera, como inversión para gestionar de moda más eficaz la cartera, o en el marco de una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad. En el caso de instrumentos financieros derivados no negociados en mercados organizados de derivados, su finalidad únicamente podrá ser la cobertura de los riesgos asumidos por el fondo de pensiones o la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad.
- El fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente.



II. GESTIÓN DEL RIESGO

a) Riesgo legal

De acuerdo con lo que se haya establecido en la política de inversión del fondo, y teniendo en cuenta los límites establecidos por el Reglamento de Fondos de Pensiones, existen controles automatizados que verificarán su adecuado cumplimiento.

b) Riesgo operativo

El Riesgo operativo se define como el riesgo de que se originen pérdidas imprevistas como resultado de errores humanos, deficiencias en los controles internos o fallos de los sistemas implantados. El Control del Riesgo Operativo engloba además el Riesgo de fraude o estafa por parte de empleados o directivos.

Con objeto de minimizar el riesgo operacional y sus efectos, se realizarán los siguientes controles:

- Documentación de las incidencias en la contratación, liquidación, y contabilización de operaciones así como en la valoración de carteras. La incidencia será debidamente analizada y se formalizará conclusión al respecto.
- Seguimiento de la evolución de los valores liquidativos de manera que pueda identificar irregularidades en las valoraciones.

c) Riesgo de crédito

Como Riesgo de Crédito se entiende:

- Riesgo de incumplimiento de las contrapartidas en el pago efectivo o entrega de títulos.

Con objeto de minimizar este riesgo, las operaciones contratadas se liquidan mediante el sistema Delivery vs payment. Además, las contrapartidas deberán garantizar una adecuada diversificación del riesgo. Verificación mensual de que la diversificación por contrapartida es adecuada y no existen operaciones realizadas con entidades no autorizadas o que excedan de los límites establecidos.

- Riesgo de crédito por emisor

Es decir, riesgo asumido por mantener posiciones en títulos emitidos o avalados por una misma entidad o grupo. A efectos de controlar este riesgo, se definen una serie de perfiles de riesgo que permiten limitar posiciones en tramos de riesgo excesivo, así como concentraciones en títulos y crédito definido.

El análisis del riesgo de crédito, debe hacerse con la mayor frecuencia posible y como referencia estándar semanalmente, mediante herramienta al efecto.

d) Riesgo de mercado

Riesgo de mercado es aquél en el que los movimientos en las variables fundamentales de mercado (tipo de interés, tipo de cambio, riesgo país, etc) provocan movimientos adversos en los precios que puedan provocar pérdidas desproporcionadas. Este riesgo debe ser limitado por los parámetros definidos en el perfil de riesgo. Las variables a controlar son:

- Tipo de Interés: Mediante control de Duración de cartera, y en caso de que así se defina, tramos de duración.
- Riesgo Sectorial.
- Riesgo de divisa.
- Asset Allocation, es decir, control del porcentaje invertido en Renta Fija
- Inversión en Derivados de Renta Fija (MMOO y OTC)

Este análisis, debe hacerse con la mayor frecuencia posible y como referencia estándar semanalmente, mediante herramienta al efecto.

Para que este control sea efectivo, los rangos deben estar actualizados.